

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 31 de marzo del 2015

Presidida por el Sr. Arturo Ramos Sernaqué, Consejero Delegado del Consejo Regional del Callao

En el Callao, el 31 de marzo del 2015, siendo las 11:00 horas, en las instalaciones del Gobierno Regional del Callao, se reunió el Consejo Regional para celebrar la Sesión Ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores Consejeros Regionales: Sra. Giuliana Isabel Chacón Ramos, Sra. Rosella Aste Jordán, Sr. Kurt Woll Muller, Sr. Eric Cristofher Cornejo Ríos, Sr. Oscar Araujo Sánchez y Sr. Luis Fernando Sánchez Gomez.

Asiste, el abogado Diófemenes Arana Arriola, Secretario del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao.

Con el quórum de reglamento, el Señor Consejero Delegado, dispuso abrir la sesión, procediendo el Secretario del Consejo Regional a dar lectura de la convocatoria de la misma.

I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

El Presidente informó que la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 27 de marzo del 2015, se postergará para una siguiente sesión.

II. ESTACIÓN DE DESPACHO

Secretario del Consejo Regional, por encargo del Presidente y Consejero Delegado, procedió a dar lectura a la documentación y Dictámenes correspondientes, los mismos que serán sustentados por el Presidente de la Comisión de Administración Regional.

- 2.1. El Dictamen N° 016-2015-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional, el mismo que recomienda al Consejo Regional aprobar los Estados Financieros y Presupuestarios del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al Ejercicio 2014;
- 2.2. El Dictamen N° 017-2015-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional, el mismo que recomienda al Consejo Regional aprobar declarar de prioridad e interés regional el proceso de creación del Distrito de Pachacutec en la Provincia Constitucional del Callao, el mismo que se sujetará a la normatividad vigente en la materia y a las directivas emitidas por el órgano rector, debiéndose encargar a la Gerencia General Regional y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para que en el marco de sus competencias y funciones realicen las acciones necesarias;

III. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

El Consejero Delegado al amparo del Artículo 45º del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, dispuso que los proyectos de Acuerdo que cuente con informe o Dictamen de Comisión y los que hubieren sido dispensados del trámite de Comisiones pasen a la orden del día para su discusión y votación.

IV. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA:



En estado el Presidente del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao solicitó a los Consejeros Regional tratar en primer lugar el Dictamen Nº 017-2015-GRC/CR-CA toda vez que están presentes los representantes de la Asociación Macro Distrito Pachacutec;

Al respecto el Consejero Regional Sr. Woll solicitó el uso de la palabra para señalar que Pachacutec es un pueblo de la Panamericana Norte, dentro de esos pueblos también hay otros pueblos que colindan con la Panamericana Norte como Villa de los Reyes y otros. Mañana más tarde, van a comenzar a pedir ser distritos todos estos pueblos. Al respecto el Consejero Woll señaló que no podemos atomizar el tema, puesto que todo el mundo va a querer ser distrito. Indicó que todo ese bloque de pobladores de la Panamericana Norte debe ser un solo distrito para después poder elevar a Ventanilla como Provincia, para poder darle una salida hacia el cono norte. Con esta propuesta no solo satisfacemos a Pachacutec como distrito sino a todos los demás pobladores de la Panamericana Norte. Finalizó el Consejero Regional Sr. Woll señalando que deberíamos aprobar no solo que Pachacutec sea distrito sino también todos los demás asentamientos humanos y poblaciones de la Panamericana Norte.

Al respecto el Consejero Delegado indicó que el Consejo Regional no tiene la atribución para obligar a Villa de Los Reyes y demás pueblos a que sean distritos. Además, esto se aprueba a petición de parte y no de oficio, pues no tenemos la capacidad como Gobierno Regional para declarar a Pachacutec distrito, porque queremos. Esto responde a que la Asociación ha hecho un trámite desde cero, si mañana los demás pobladores de la Panamericana Norte quieren ser distrito tienen que pasar por la censura de los ordenamientos jurídicos y administrativos de la Región, solo pudiendo ser elevados al Consejo Regional si satisfacen las expectativas y cumplen con la normatividad vigente. Continuó diciendo el Consejero Delegado que hoy estamos aprobando el tema de Pachacutec por que han hecho su trámite y no lo podemos parar, ellos ya cumplieron con las normas.



El Consejero Regional Sr. Woll al respecto señaló que nosotros como Gobierno Regional podemos lanzar un tema de Política de Gobierno y no dejar que la gente solicite ser distrito, pues va a terminar siendo un caos total. El Gobierno Regional debería proponer a los pobladores que es lo mejor para ellos.

El Consejero Regional Sr. Cornejo intervino para indicar que está de acuerdo con el Consejero Regional Sr. Woll en el sentido que es necesario se proponga y plantee un ordenamiento en el tema.

El Consejero Delegado señaló nuevamente que el Consejo Regional no tiene la capacidad jurídica para decidir qué población debe o no ser distrito. Un ejemplo de esto es lo del distrito Mi Perú, quienes lograron ser distrito por iniciativa de ellos y no del Gobierno Regional. Indicó que si otras poblaciones quieren ser distrito y cumplen con los parámetros indicados por la normatividad vigente, bienvenidos sean.

Indicó en este estado el Consejero Regional Sr. Araujo que lo que estamos discutiendo en este caso es un documento que ha ingresado a la Región, el mismo que ha seguido su procedimiento por todas las Gerencias, tenemos los informes y está presente el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que nos pueda explicar mejor el tema.

Se le cedió el uso de la palabra al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial quien señaló que a raíz de un diagnóstico que se hizo en el año 2010 y que se culminó en el 2011, surgió la iniciativa de ver la creación del distrito de Mi Perú. Después de haber luchado tantos años se aprobó ese diagnóstico. Este diagnóstico es uno de los

tantos requisitos que la norma solicita en el largo proceso de la creación de un distrito. En este diagnóstico se estableció que existen centros que podrían en el futuro convertirse en distritos. A raíz de la creación del Distrito de Mi Perú los vecinos de Mi Perú también presentaron iniciativas para ser distritos. Señaló el Sr. Ramírez que concuerda con el Consejero Woll que no se debe fomentar la fragmentación, pero quien puede ir en contra de los intereses de los pueblos que quieren ser distritos. Lo que ha hecho la Coordinadora de estos pueblos jóvenes, que reúne a todos los Presidentes de los AAHH de Pachacutec, es cumplir con una serie de requisitos, uno de estos requisitos es el Acuerdo declarativo que se ha recomendado al Consejo Regional emitir. Además de este requisito tienen que juntar firmas, levantar planos, hacer estudios, una serie de elementos más. Incluso con ellos hemos acudido a la Presidencia del Consejo de Ministros a conversar con el Director Nacional de Acondicionamiento Territorial. Este procedimiento de creación va a demorar y nosotros no podemos ir en contra de los intereses del pueblo. Yo propongo cumplir con este requisito así como ya lo hizo la Municipalidad Distrital de Ventanilla y la Municipalidad Provincial, lo que demuestra que hay una voluntad política de las autoridades del Callao de querer ayudar en el trámite de la creación del distrito de Pachacutec.

El Consejero Regional Sr. Sánchez hizo uso de la palabra para preguntarle al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial si se trataba de todo Pachacutec o de solo un sector.

El Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial aclaró que se trataba de todo Pachacutec.

En este estado, el Consejero Delegado saludó la presencia del Presidente, Secretario Técnico y demás miembros de la Asociación Macro Distrito Pachacutec y les cedió el uso de la palabra.



El Secretario Técnico, Sr. Velásquez señaló que el propósito de creación del distrito de Pachacutec es basado en criterios técnicos. Indicó que la ciudad de Pachacutec se creó en 1988, formado por cerca de 48 cooperativas que en su momento, abandonaron esos terrenos para que posteriormente se diera lugar a las personas de escasos recursos que buscaban un terreno y una casa digna donde vivir. Posteriormente en 1995 se comienzan a fundar los AAHH siendo el más antiguo el de José Olaya. En el año 2000 llegan los pobladores reubicados de Villa El Salvador a lo que es ahora el Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec. Estos tres sectores forman lo que llamamos ahora el Macro Proyecto Pachacutec.

Indico el Sr. Velásquez que ellos concedores de su realidad también están trabajando con el Gobierno Regional a través de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial sobre la elaboración de un estudio base.

Pachacutec está localizado al Noreste de Ventanilla, limita con el distrito de Santa Rosa, con los pueblos de la Panamericana Norte y con el nuevo distrito de Mi Perú. Tiene una población aproximada de 250,000 mil habitantes. Tenemos técnicamente hablando: usos residenciales, zonas de comercio, con amplia zona de protección, servicios educativos, pecuarios, artesanal y minera, a la vez que una potencial zona industrial; y, en un futuro el muelle artesanal en la zona Bahía Blanca.

La actividad más importante de todo Pachacutec es el comercio, existen varios mercados en los diferentes sectores. Nuestra articulación vial es la ruta de la Av. Nestor Gambetta, con acceso a Ventanilla y al Callao. También tenemos acceso a la Panamericana Norte. Tenemos vías arteriales como las 200 millas, Av. Constructores, acceso hacia la playa, etc.

También tenemos una zona reservada para un Parque Industrial y Talleres Artesanales. Existen zonas agropecuarias localizadas al noreste de nuestro distrito.

En el sector educación, reconocemos el trabajo que viene haciendo el Gobierno Regional en cuanto a la construcción de centros educativos. Contamos con 36 instituciones educativas públicas, y 26 instituciones privadas, 06 instituciones parroquiales.

En el sector salud tenemos 04 postas médicas, Centros Maternos Infantiles y dos centros médicos parroquiales. Hace poco se ha inaugurado una posta de salud en Bahía Blanca, contando con el equipamiento necesario para brindar un adecuado servicio a la ciudadanía.

En el aspecto organizacional Pachacutec se ha caracterizado por ser un pueblo organizado a través de sus Organizaciones de Base. Nosotros pertenecemos a la Comisión Macro Pachacutec, que alberga también al Frente Único del Proyecto Especial, Frente Cívico de Pachacutec, Coordinadora del Proyecto Piloto, los AAHH organizado parte Alta y Baja, Federación de Mercados, Federación de Mototaxis, Asociación de Parques Industriales y los Presidentes de Organizaciones Sociales como Vaso de Leche y Comedores.

Sobre el tema de los servicios básicos el 95% de la población cuenta con electrificación definitiva, se viene ejecutando la ampliación y mejoramiento del sistema de alcantarillado del macro Proyecto Pachacutec, el cual va a beneficiar al 90% de la población. El saneamiento físico legal está a cargo del Gobierno Regional del Callao y hay diversos temas que se vienen trabajando. Estamos ya casi al 60% de los lotes titulados a nivel de todo el macro Proyecto Pachacutec.



Actualmente carecemos de infraestructuras que nos permitan temas del ornato y otros asuntos. Esperamos que las autoridades de turno están haciendo el esfuerzo necesario para desarrollar a Pachacutec en gran manera.

Finalizó el Secretario Técnico de la Asociación Macro Distrito Pachacutec para señalar que vienen cumpliendo con todos los requisitos que exige al creación de un distrito según la ley por lo que por todo lo expuesto, el pedido de apoyo a la creación del Distrito de Pachacutec obedece al requerimiento de la Presidencia del Consejo de Ministros como requisito base para la continuación de este proceso. Estamos trabajando con el Gobierno Regional el estudio base que nos permitirá la creación del expediente requerido. Nosotros no queremos un distrito mendigo que espere los recursos del estado sino estamos demostrando autosostenibilidad en el tiempo hablando del aspecto presupuestal.

En este estado hizo uso de la palabra el Consejero Delegado para señalar que el esfuerzo realizado hasta la fecha y con lo sustentado, satisface el esfuerzo de cada uno de los integrantes de esta zona.

Solicitó el uso de la palabra el Consejero Regional Sr. Woll para preguntar con qué otros AAHH colinda Pachacutec. El Secretario Técnico de la Asociación Macro Distrito Pachacutec señaló que limitaban con el distrito de Santa Rosa y con los pueblos de la Panamericana Norte, estando en la actualidad totalmente saneados dichos límites, habiéndose firmado un Acta, con participación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

El Consejero Regional Sr. Woll preguntó si los miembros de la Asociación estarían con la disposición de involucrar también a los pueblos de la Panamericana Norte en este nuevo distrito.

El Secretario Técnico de la Asociación Macro Distrito Pachacutec indicó que el estudio que va a elaborar el Gobierno Regional justamente nos va a sugerir la creación del distrito de Pachacutec y

la creación del distrito de la Panamericana Norte, como una forma de consolidar a la población. Panamericana Norte tiene su propia comisión que viene trabajando este tema.

El Consejero Delegado agradeció la presencia de los miembros presentes en la Sesión y destacó la voluntad de los miembros del Consejo Regional de apoyarlos y solicitó someter a la votación el pedido de la Asociación Macro Distrito Pachacutec.

En este estado el Presidente del Consejo Regional solicitó seguir con el Despacho de la presente Sesión, debiendo tratarse la aprobación de los Estados Financieros y Presupuestales del Ejercicio 2014.

Acto seguido se le cedió el uso de la palabra al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial quien por encargo del Presidente Regional presentó ante el Consejo Regional la Memoria del ejercicio 2014.

Señaló el Sr. Ramírez que los Estados Financieros se componen de dos partes, la parte meramente contable y la parte de presupuesto.

En relación al tema presupuestario, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial indicó que en relación al presupuesto del 2014 empezamos con un PIA de 756'000,000.00 por toda fuente de financiamiento y de todas las unidades ejecutoras. Luego ha habido diferentes transferencias, incorporaciones y el presupuesto se incrementó a 1,152'000,000.00 aproximadamente, de los cuales se ejecutaron 1,049'000,000.00 que equivale al 91% de todo el presupuesto del pliego Región Callao.

Señaló además el Sr. Ramírez que las Unidades Ejecutoras que participan en el pliego son 09. Los montos ejecutados, por todas ellas, incluyendo el Gobierno Regional son los siguientes:



Gobierno Regional del Callao, se ejecutó al II semestre la suma de S/. 379, 872,463.00 lo cual representa el 84.6% del PIM.

La DREC ejecutó S/. 178'000,000.00. En este caso el pago de pensionistas y profesores absorbe cerca del 90% quedando muy poco para el mantenimiento de los locales escolares.

- El Colegio Militar Leoncio Prado ejecutó S/. 10'480,000.00 equivalente al 98%.
- La UGEL Ventanilla tiene un nivel de ejecución del 99%, cerca de S/. 77'000,000.00.
- El CAFED con un nivel de ejecución del 94%, alcanzando una ejecución del 40'000,000.00.
- La DIRESA Callao, ejecutó S/. 113'000,000.00, 98.4%, casi al límite.
- El Hospital Daniel Alcides Carrión alcanzó una ejecución de S/. 182'000,000.00 cerca del 92.8% del PIM
- El Hospital San José S/. 41'000,000.00, cerca del 96.3%; y el
- Hospital de Ventanilla ejecutó S/. 25'000,000.00, lo cual representa el 96.45 del PIM.

También expuso el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la ejecución de la inversión pública regional del Gobierno Regional del Callao por función:

- Transporte (Garnbeta, Costanera y Costa Verde) S/. 200'000,000.00
- Cultura y Deporte (Villa Deportiva) S/. 14'000,000.00
- Salud S/. 9'000,000.00
- Educación S/. 4'800,000.00
- Defensa y Seguridad Nacional S/. 2'400,000.00

- Protección social

S/. 1'800,000.00

Estamos hablando en estos casos, solo de inversión, S/. 241'000,000.00 en todos los diferentes sectores.

Asimismo, en la Memoria Anual está básicamente resumido todo lo que hacemos desde el primer día del 2014 al 31 de diciembre, en todos los sectores.

En este estado el Sr. Castañeda, Contador del Gobierno Regional del Callao hizo uso de la palabra para señalar que habiendo los Consejeros Regionales recibido el Balance de la gestión, solicita absolver cualquier pregunta que quieran plantear.

El Consejero Delegado considero loable que el Gobierno Regional haya ejecutado el 91% de su presupuesto, lo cual demuestra que hemos dado cumplimiento a la Ley General de Presupuesto. Explicó además que toda institución como la Región Callao tiene un monto de dinero determinado que los tiene que gastar en todo el año, habiendo nuestra institución gastado el 91% quedando solo sin ejecutar el 9%, lo cual hace que se reconozca que se han cumplido con los parámetros de gastos que debíamos hacer en el ejercicio anterior. Estando los Estados Financieros debidamente suscritos por el Contador, el Gerente de Presupuesto y en algunos formatos por el Presidente Regional solo nos queda más que aprobar los Estados Financieros y Presupuestarios del Ejercicio 2014.

Cueminó el Consejero Delegado su intervención diciendo que le satisface estar en una institución donde los funcionarios se preocupen por ejercer el gasto público de una manera adecuada, siguiendo los parámetros propios que manda el Estado, destacando que somos el cuarto Gobierno Regional en lo que se refiere a ejecución de gastos, cuyo primer puesto lo ocupa la Región Moquegua.



que los Consejeros Regionales intercambiaran opiniones sobre los temas materia del Dictamen. Después se continuó con la Sesión, procediéndose a la votación a mano alzada de los asuntos tratados en la Agenda, aprobándose por unanimidad los siguientes Acuerdos del Consejo Regional:

4.1. El Dictamen N° 016-2015-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional.

VISTOS:

El Informe N° 177-2015-GRC-GA-CONTA y el Informe N° 234-2015-GRC/GA de la Gerencia de Administración; el Memorándum N° 714-2015-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el mismo que adjunta la Memoria Institucional Periodo 2014 del Gobierno Regional del Callao, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el inc. n) del Artículo 21º de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; el Informe N° 877-2015-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, el Dictamen N° 016-2015-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;

SE ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 016-2015-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional, en consecuencia, apruébese los Estados Financieros y Presupuestarios del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al Ejercicio 2014, los

que en anexo adjunto forman parte integrante del presente Acuerdo del Consejo Regional.

2. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

4.2. El Dictamen N° 017-2015-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional.

VISTOS:

El Oficio N° 05-20015-AMPD/VENT/CALLAO de fecha 25 de marzo de 2015 de la Asociación Macro Distrito Pachacutec, inscrita con la partida N° 70582856; el Informe N° 18-GRC/GRPPAT-OAT de la Oficina de Acondicionamiento Territorial de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Memorándum N° 722-2015-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y, el informe N° 878-2015-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, el Dictamen N° 017-2015-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 y por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establece que "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)" y el artículo 192 refiere que "Los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo. Son competentes para: 1. Aprobar su organización interna y su presupuesto. (...)";



Que, el Artículo 35 literal k) de la Ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización, refiere que una de las competencias exclusivas del Gobierno Regional es "Organizar y aprobar los expedientes técnicos sobre acciones de demarcación territorial en su jurisdicción, conforme a la ley de la materia.", la misma que es concordante con el Artículo 53°, literal f) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que regula su función en materia ambiental y de ordenamiento territorial expresando la de "Planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el ámbito del territorio regional y organizar, evaluar y tramitar los expedientes técnicos de demarcación territorial, en armonía con las políticas y normas de la materia."

Que mediante Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, de fecha 25 de Julio de 2002; se establece las definiciones básicas, criterios técnicos y los procedimientos para el tratamiento de la Demarcación Territorial que es de competencia exclusiva del Poder Ejecutivo, así como lograr el Saneamiento de Límites y Organización Racional del Territorio de la República;

Que, mediante Decreto Supremo N° 019-2003-PCM, "Reglamento de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial" de fecha 24 de febrero de 2003. Artículo 30°, se establece aspectos de la delimitación en circunscripciones colindantes entre regiones;

Que, el Artículo 14° del Reglamento de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, es procedente en aquellas ciudades con importante dinámica de desarrollo, así como de crecimiento poblacional y físico (Lima Metropolitana u otras urbes importantes del país), cuando requieran una modificación de su estructura administrativa y política; cuando se cumplan los requisitos establecidos en el presente Artículo;

Que, los Gobiernos Regionales, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 5º de la Ley 27795, Ley de Demarcación Territorial, son organismos competentes en asuntos y materia de Demarcación Territorial, concordante con lo dispuesto en el Art. 35º literal k) de la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, señala competencia exclusiva de los Gobiernos Regionales "Organizar los expedientes técnicos sobre acciones de demarcación territorial en su jurisdicción conforme a la ley de la materia";

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 002-2006-PCM/DNTDT, de fecha 10 de abril de 2006, se aprueba el Diagnóstico para Saneamiento y Determinación de Límites Territoriales en la Provincia Constitucional del Callao, constituye un documento técnico y es base del proceso de saneamiento de los límites de las jurisdicciones existentes de la provincia respectiva, acorde a la Primera Disposición Complementaria de la Ley Nº 27795; y, como tal deberá ser de estricta observancia por todos los órganos que comprende el Sistema Nacional Demarcación Territorial.

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 074-2010-pcm, se declara como zona de interés nacional el distrito de Ventanilla, que decreta: Artículo 1º Declaración de interés nacional, declárese de interés nacional al distrito de Ventanilla de la Provincia Constitucional del Callao a fin de ejecutar las acciones demarcatorias que correspondan para lograr una mejor organización del territorio y Artículo 2º Estudios Técnicos, corresponden al Gobierno Regional del Callao, realizar los estudios específicos sobre demarcación territorial que se requieran a fin de permitir desarrollar las acciones de demarcación territorial necesarias para lograr la organización del territorio. Asimismo, la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el Instituto Nacional de Estadísticas e informática - INEI, el Instituto Geográfico Nacional - IGN y las entidades deberán proporcionar los informes e información técnica geográfica, cartográfica que se solicite;

Que el Decreto Supremo Nº 106-2013-PCM, modifica el Artículo 1º del Decreto Supremo Nº 074-2010-PCM, el mismo que señala: declárese como Zona de Interés Nacional al distrito de Ventanilla de la Provincia Constitucional del Callao, a fin de ejecutar las acciones demarcatorias que correspondan para lograr una mejor organización del territorio, conforme a los numerales 2.2 y 2.5 del Artículo 2º de la ley Nº 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial;



Que, la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, en reunión conjunta con representantes del Macro Proyecto Pachacutec y funcionarios del Gobierno Regional del Callao, considero pertinente que el proceso de creación del Distrito debe contar con la opinión del Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital del Callao;

Que, de acuerdo con el Informe Nº 878-2015-GRC/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica considera procedente emitir el pronunciamiento del Gobierno Regional mediante Acuerdo del Consejo Regional, al apoyo solicitado por la Asociación Macro Distrito Pachacutec; cuyo proceso de creación distrital estará sometido al cumplimiento de la normativa vigente en la materia;


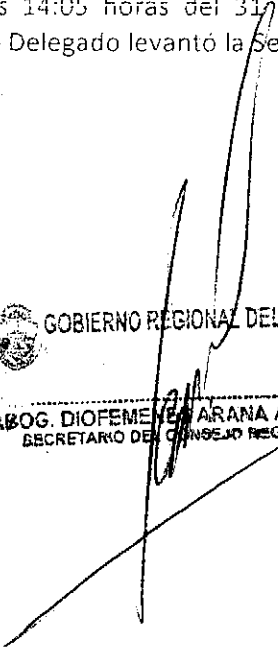
Que, por Dictamen Nº 017-2015-GRC/CR-CA la Comisión de Administración Regional recomienda al Consejo Regional declarar de prioridad e interés regional el proceso de creación del Distrito de Pachacutec en la Provincia Constitucional del Callao, el mismo que se sujetará a la normatividad vigente en la materia y a las directivas emitidas por el órgano rector, debiéndose encargar a la Gerencia General Regional y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para que en el marco de sus competencias y funciones realicen las acciones necesarias;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en virtud a los considerandos establecidos, por unanimidad:

SE ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 017-2015-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional; en consecuencia, declárese de prioridad e interés regional, el proceso de creación del Distrito de Pachacutec en la Provincia Constitucional del Callao, el mismo que se sujetará a la normatividad vigente en la materia y a las directivas emitidas por el órgano rector.
2. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para que en el marco de sus competencias y funciones realicen las acciones necesarias.
3. Comunicar el presente Acuerdo del Consejo Regional a la Municipalidad Provincial del Callao, Municipalidad Distrital de Ventanilla, Dirección Nacional de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, Congreso de la República, así como a las Organizaciones cuyo fin es la creación del distrito para su conocimiento y acciones que correspondan.
4. Disponer la publicación del Acuerdo del Consejo Regional.
5. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

Siendo las 14:05 horas del 31 de marzo del 2015 y no habiendo más asunto que tratar, el Consejero Delegado levantó la Sesión.

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

ABOG. DIOFEMEY ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


ABOG. ARTURO RAMOS SERNAQUE
CONSEJERO DELEGADO